



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de mayo de 2023

VISTO:

Que por resolución N° 66/23 se ha resuelto avalar modificaciones en cuanto a organigramas y organización de la Unidad Sanitaria de Abbott, dentro de las que se incluyen extender el horario de atención, prestación de servicios de emergencia, entre otros, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria desde el 06 de mayo de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, a JUSTINA MARTELLO DNI 45.071.667 CLASE 2003, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de una jornada de labor de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades de servicio.

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una retribución mensual en concepto de salario básico de pesos OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 85.500,48) serán imputadas con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 52.00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:882.-

CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte